



**ASUNTO: Observaciones al proyecto del orden del día de la Sesión extraordinaria del 22 de julio de 2022.**

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2022.

**ING. GUILLERMO VIVANCO MONROY**

Secretario Ejecutivo  
Comisión Reguladora de Energía  
**PRESENTE**

Me refiero a la sesión extraordinaria del pleno del Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía de fecha 22 de julio de 2022, en la cual la que suscribe señaló que existen observaciones de manera general en la integración de un proyecto que formó parte del orden del día, de conformidad con lo siguiente:

Por lo que respecta al único punto del orden del día en materia de Mercados de Hidrocarburos de la sesión extraordinaria de fecha 22 de julio de 2022, el cual consistió en el Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía emite las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la metodología para la determinación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, las observaciones señaladas consisten en:

- 1.- Dicho proyecto contempla los siguientes objetivos: I) la protección de los usuarios finales, II) propiciar un suministro eficiente a precios asequibles de Gas LP, III) promover la adquisición de Gas LP a precios accesibles, IV) evitar la discriminación indebida, V) reflejar en los precios las condiciones del mercado de Gas LP, y de demanda del combustible y, VI) la obtención de un margen que permita la recuperación de costos de los Comercializadores, Distribuidores y Expendedores de Gas LP para el desarrollo de la industria.
- 2.- Los elementos que se tomaron en consideración para la regionalización del país no corresponden a la actualidad en el mercado de Gas L.P.
- 3.- Se debe contar con un análisis riguroso de las 220 regiones tomadas como base para el desarrollo de la metodología en función de los establecido por la Comisión Federal de Competencia Económica entre el número de permisos de distribución de Gas L.P. vigentes en la región, con los permisos registrados en la base de datos que alimentan el programa.
- 4.- Por lo que respecta a la evaluación de los activos, se debió realizar un análisis financiero que permitiera identificar la inversión a lo largo de la vigencia del permiso, es decir, todo aquello que integra el activo fijo, lo anterior a efector de contar con elementos que permitan conocer si dichos activos se encuentran depreciados, así como identificar los valores unitarios de cada uno de ellos, especificando la cantidad de los mismos, así como su estado operativo, con la finalidad de contar con parámetros en cada uno de los rubros de la estructura de costos y así estar en posibilidad de realizar un estudio de mercado que permita identificar, rangos, parámetros, correlación etc.

Lo anterior ya que se ha identificado que el 95% de las plantas de distribución iniciaron operaciones antes del 2016, por lo que se considera que ya cubrieron una depreciación de la inversión inicial de sus activos, mientras que el 5% restante se encuentra en proceso de recuperación de la inversión inicial, lo anterior con base en el dictamen preliminar de la COFECE sobre los costos de inversión de una planta de distribución de tres a diez años, y por lo que respecta a la CRE considera que el retorno de inversión se da en un 5 años.





Acciones para la correcta implementación de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la metodología para la determinación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final.

- 1.- Establecer procesos internos para realizar las actividades que recepción, validación de datos, análisis y procesamiento de la información proporcionada por el permisionario en la plataforma SIRETRAC de Gas L.P.
- 2.- Derivado del proceso anterior establecer mecanismos para identificar información presentada de manera errónea, insuficiente o inadecuada, así como el tratamiento para que dichas inconsistencias sean subsanadas, asimismo, la elaboración de indicadores que permita identificar, casos específicos o por grupo de interés, así como la realización de graficas que permita visualizar el grado de cumplimiento e incumplimiento de los permisionarios.
- 3.- Promover cursos de capacitación dirigidos a los permisionarios para el correcto envío de a información solicitada.
- 4.- Contar con un mecanismo que permita a los permisionarios señalar las áreas de oportunidad detectadas para el mejor funcionamiento de la plataforma SIRETRAC de Gas L.P.
- 5.- Crear mecanismos internos de trabajo entre el área de Gas L.P. quien una vez valorada y aprobada la información presentada deberá coordinarse con el área de mercados de la unidad de hidrocarburos para llevar a cabo un correcto procesamiento de la información.

ATENTAMENTE

  
**DRA. NORMA LETICIA CAMPOS ARAGÓN**  
Comisionada

